ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006-2009

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

3. Que en términos de lo que establece el párrafo segundo del artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las del mencionado Código.

4. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

5. Que con fundamento en el artículo 60, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.

6. Que con apoyo en el artículo 60, fracción XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene facultades para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

7. Que con sustento en los artículos 62 del Código Electoral del Distrito Federal; 13, párrafo segundo y 14, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas.

8. Que con fundamento en la fracción X del artículo 74 Ter del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene la atribución de presentar a la Comisión Provisional, que para el efecto se constituya, el Plan General de Desarrollo Institucional y proponer las modificaciones necesarias.

9. Que en la sesión de fecha 13 de febrero de 2003, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005, el cual cumplió su periodo de vigencia.

10. Que en sesión pública de fecha 8 de marzo de 2006, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-037-06).

11. Que en el punto de acuerdo segundo del diverso referido en el considerando que antecede, el órgano superior de dirección estableció que la Junta Ejecutiva elaboraría la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal para presentarla a la Comisión Provisional.

12. Que asimismo, en el punto de acuerdo Cuarto del ACU-037-06, se determinó que al término de sus trabajos, la Comisión Provisional debería presentar al Consejo General, para su consideración, el proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, podría proponer también los mecanismos e instrumentos de planeación institucional que considerara pertinentes para su implementación.

13. Que el 18 de octubre de 2006, la Junta Ejecutiva aprobó la propuesta definitiva del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, misma que remitió a la Comisión Provisional, mediante oficio número SJE-IEDF/251/06 de la misma fecha.

14. Que la Comisión Provisional recibió la propuesta definitiva del documento, por parte de la Junta Ejecutiva y derivado de un ejercicio de análisis incorporó algunos ajustes a partir de las observaciones formuladas por los Consejeros Electorales integrantes de la propia Comisión y del Consejo General, entre ellas el cambio de nombre.

15. Que en congruencia con la parte final del considerando 12 del presente documento, el Consejo General, en su momento y, en su caso, aprobará el instrumento en el que se establezcan los Lineamientos generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

16. Que el Plan General de Desarrollo Institucional, constituye un instrumento fundamental de planeación que considera las estrategias y líneas de acción, que permitirán asegurar el cumplimiento de los fines de esta autoridad electoral, mismo que guarda congruencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto, por tal motivo, la Comisión Provisional, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2006, aprobó presentar a la consideración del Consejo General el proyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 53, párrafo segundo, 54, inciso a), 60, fracciones II y XXVII, 62 y 74 Ter, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal; así como en los artículos 13, párrafo segundo y 14, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como en el ACU-037-06 del Consejo General, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, en términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su aprobación.

TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que, a más tardar el 30 de noviembre de 2006, envíe a la Comisión Provisional, una propuesta de Lineamientos generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.

CUARTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo y su anexo a las Direcciones Ejecutivas, Contraloría Interna, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, para los efectos conducentes.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Lic. Oliverio Juárez González

PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006-2009

9 de noviembre, 2006

Directorio

Consejero Presidente

Isidro H. Cisneros Ramírez

Consejeros Electorales

Gustavo Anzaldo Hernández

Fernando José Díaz Naranjo

Ángel Rafael Díaz Ortiz

Carla Astrid Humphrey Jordan

Yolanda Columba León Manríquez

Néstor Vargas Solano

Representantes de los partidos políticos

Ernesto Herrera Tovar
Partido Acción Nacional

Marco Antonio Michel Díaz
Partido Revolucionario Institucional

José Ángel Ávila Pérez
Partido de la Revolución Democrática

Ernesto Villareal Cantú
Partido del Trabajo

Zuly Feria Valencia
Partido Verde Ecologista de México

Armando Levy Aguirre
Convergencia

Jesús Enrique Díaz Infante Chapa
Partido Nueva Alianza

Carla Alejandra Sanchezarmas García
Alternativa Partido Político Nacional

Secretario Ejecutivo

Oliverio Juárez González

Índice

	Página
Presentación	1
Introducción	2
Misión y Visión	4
Políticas Generales del IEDF	5
Programas Generales del IEDF	7
Plan General de Desarrollo	10
I. Marco jurídico	10
II. Diagnóstico	12
III. Objetivos estratégicos	18
IV. Líneas estratégicas	21
IV.1 Profesionalización y capacitación de los servidores públicos	22
IV.2 Política laboral	23
IV.3 Vinculación y cooperación interinstitucional	24
IV.4 Operación y mejora continua de los procesos administrativos	25
IV.5 Transparencia y acceso a la información pública	27
IV.6 Modernización tecnológica	28
I.IV.7 Fortalecimiento de la identidad institucional	30
IV.8 Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana	31
IV.9 Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas	32
IV.10 Organización y capacitación electoral	34

	Página
V.- Seguimiento y Evaluación	36
V.1 Seguimiento	37
V.2 Evaluación	37
Anexos	39

Presentación

Para consolidar al Instituto Electoral del Distrito Federal, como un organismo público autónomo, permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, es necesario contar con instrumentos de planeación estratégicos, que le permitan definir sus actividades de forma coherente y consistente para el logro de sus objetivos institucionales y contribuir con ello, al desarrollo de la vida democrática de nuestra ciudad, en beneficio de todos sus habitantes.

El Plan General de Desarrollo Institucional que aquí se presenta, es sin duda la principal herramienta con la que el IEDF define su quehacer para el periodo 2006-2009, con la firme convicción de cumplir con los compromisos que como autoridad electoral le confieren las leyes y le demandan los ciudadanos.

Este Plan ha sido elaborado con base en las Políticas Generales y teniendo como marco de referencia los Programas Generales del Instituto, no perdiendo de vista la Misión y la Visión que el Consejo General, la Junta Ejecutiva y todo el personal concibe a partir de la convicción en los valores y principios que nos rigen.

El compromiso en el que coincidimos y aceptamos todos los que formamos parte de este Instituto, ha sido plasmado en este documento; con la absoluta seguridad de que cumpliremos nuestros deberes institucionales.

Consientes de que, es sólo el principio de una nueva ruta hacia la búsqueda de un Instituto de excelencia, asumimos el compromiso de seguir construyendo, a través de la creación de instrumentos como éste, una cultura de trabajo profesional, como único medio para lograr la consolidación de nuestro Instituto Electoral.

Introducción

El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, es el instrumento que orienta, define y organiza el sentido de las acciones institucionales para garantizar el eficiente cumplimiento de sus fines.

El presente documento está enfocado a fortalecer y consolidar la estructura organizativa a través del establecimiento de estrategias de comunicación y la creación de espacios de colaboración intra e interinstitucional, que permitan proyectar todas las actividades hacia objetivos claros y precisos, encaminados a reforzar el prestigio y profesionalismo del Instituto, garantizar su presencia ante los ciudadanos y mejorar la calidad de la democracia en el Distrito Federal.

Asimismo, incluye planteamientos y propuestas que reforzarán la formación y desarrollo permanente de los recursos humanos especializados en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana; así como la incorporación de estrategias encaminadas al desarrollo de innovaciones tecnológicas aplicadas a la organización y capacitación electoral, que en los próximos años contribuirán no sólo a la proyección del Instituto, sino en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

La elaboración del Plan implicó la coordinación de esfuerzos de diversas áreas del Instituto. El Consejo General mediante acuerdo ACU-037-06, creó la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo 2006-2009 (COPLADEI), por su parte la Junta Ejecutiva del IEDF coordinó las acciones, en las que participaron todas las áreas del Instituto, para la elaboración de un anteproyecto, adicionalmente se contó con los servicios de asesoría de una consultoría externa que contribuyó a delinear el marco estratégico, a través de la aplicación de ejercicios continuos de planeación participativa con el personal del Instituto.

Asimismo, y conforme con las atribuciones conferidas por el acuerdo mencionado, la COPLADEI participó de manera activa en el seguimiento y supervisión de la elaboración del presente Plan General de Desarrollo.

En primer lugar, el documento presenta la Misión y la Visión, las Políticas y los Programas Generales del Instituto, que constituyen definiciones y orientaciones a las que está alineado el Plan. En segundo lugar, se presenta el Plan General de Desarrollo integrado por cinco capítulos: Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y, Seguimiento y Evaluación.

El primer capítulo del Plan, correspondiente al Marco Jurídico, describe las disposiciones legales que sustentan la elaboración y aplicación del Plan. El capítulo segundo, referente al Diagnóstico, identifica los ámbitos de atención estratégica producto de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). A su vez, los Objetivos Estratégicos se plantean como un conjunto interrelacionado y coherente de tal forma que el cumplimiento de uno contribuye a la consecución de los demás. El cuarto capítulo, relativo a las Líneas Estratégicas, describe las acciones que se plantean para la atención y cumplimiento de las objetivos estratégicos. El último capítulo, Seguimiento y Evaluación, describe la metodología a través de la cual se busca supervisar el cumplimiento del Plan.

El Plan General de Desarrollo define objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción enfocadas a integrar y desarrollar un esfuerzo institucional sólido a través de la coordinación de las acciones del Consejo General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y de las Direcciones Distritales que integran al Instituto, lo cual permitirá no sólo fortalecer la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, sino además dar respuesta a las necesidades que se presenten, lo que permitirá mejorar la confianza, transparencia, eficacia y profesionalismo del Instituto para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.

Misión y Visión

Misión

Somos un organismo público autónomo, permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, que por la propia naturaleza de autoridad y por mandato legal, nos regimos invariablemente por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Que asimismo, en cumplimiento a los fines encomendados, promovemos el desarrollo de una cultura cívica democrática entre los habitantes de la Ciudad y contribuimos a fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, a efecto de garantizar la debida actuación en materia electoral.

Visión

El IEDF goza de la confianza y el respeto de los ciudadanos por ejercer su autoridad con apego a los principios rectores de la función estatal electoral, por su capacidad de interlocución con los actores políticos y sociales y por su conocimiento experto en materia electoral. Se distingue por sus enfoques innovadores en la realización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, así como por su eficacia en la promoción de la democracia como forma de vida en el Distrito Federal. Posee una estructura organizativa idónea y eficiente para realizar sus funciones y personal profesional cuya competencia, especialización y vocación democrática es reconocida por la sociedad. La transparencia y la rendición de cuentas son principios plenamente incorporados en su actuación institucional.

Políticas Generales del IEDF

Las Políticas Generales expresan los valores y los principios rectores acordes con la naturaleza jurídica del Instituto; constituyen el marco de referencia dentro del cual se toman las decisiones cotidianas y tienen el propósito de asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, de acuerdo con las atribuciones conferidas por ley.

Son las siguientes:

- **Política de Fortalecimiento Institucional**, encaminada a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y digno depositario de la confianza social.
- **Política de la Función Pública**, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado.
- **Política de Fortalecimiento de la Imagen Institucional**, busca consolidar una identidad institucional propia, que acreciente la confianza y el reconocimiento de la ciudadanía en su actuación.
- **Política de Administración de los Recursos Públicos**, tendente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos, que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización, esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.
- **Política de Administración de Recursos Humanos**, orientada a desarrollar y actualizar los procedimientos y lineamientos que permitan articular la incorporación, inducción, capacitación, actualización, profesionalización y especialización de su personal, así como consolidar sistemas de evaluación periódica en un marco de políticas laborales que coadyuve a la integración y conservación de su capital humano, en un ambiente laboral de respeto y estímulo para la realización personal y profesional de cada uno de sus integrantes.

- **Política de Vinculación y Colaboración Institucional**, con miras a estimular la creación de vínculos con organismos públicos, sociales y privados, instituciones académicas y de investigación, nacionales y extranjeras, para lo cual se fomentará el establecimiento de acuerdos que favorezcan el intercambio de experiencias que redunde en el aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.

- **Política de Transparencia y Rendición de Cuentas**, que da cuerpo a uno de los principales compromisos de la actual administración, toda vez que hace posible condiciones de participación y confianza ciudadanas, abre nuevos canales de comunicación entre las instituciones y diversos actores sociales y genera instituciones responsables de sus actos y decisiones, a través de garantizar al ciudadano el acceso a información oportuna, confiable y certera, que le permita conocer las actividades y la forma de trabajo del Instituto, el destino de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión.

- **Política de Promoción de la Participación Ciudadana**, en cuyo marco se impulsa la participación de la ciudadanía, y se facilita, por todos los medios disponibles, el ejercicio del derecho al voto, las acciones, desplegando y desarrollando los instrumentos necesarios para convocar, organizar e informar los resultados de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana de manera transparente y oportuna.

- **Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática**, que busca impulsar la formación de valores, habilidades, prácticas y actitudes en los habitantes del Distrito Federal, que permitan fomentar la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como un sistema de vida, y coadyuve a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y del valor de su participación, así como de la importancia que tiene el ejercicio del voto y de que las prácticas de la vida democrática no se agotan con el sufragio.

Programas Generales del IEDF

Los Programas Generales constituyen el planteamiento estratégico que delimita los ámbitos de actuación en el corto, mediano y largo plazo, que sirven de base para la definición de objetivos y líneas de acción que orientan el Plan General de Desarrollo.

De acuerdo con esta concepción, los Programas Generales son los siguientes:

- **Programa General de Organización y Funcionamiento**, establecido para desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y servicios, que faciliten el cumplimiento de las actividades administrativas del Instituto y garanticen el apoyo necesario para el desarrollo de sus actividades sustantivas.
- **Programa General de Administración de Recursos Humanos**, encaminado a garantizar la adecuada integración y funcionamiento de todas las áreas del Instituto, mejorando el diseño, la operación y la actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten una vocación de servicio ético y profesional del personal, tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales, considerando además criterios de eficacia, eficiencia y calidad.
- **Programa General de Innovación Tecnológica**, con objeto de favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración, gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura para facilitar la toma de decisiones.
- **Programa General de Imagen Institucional**, el cual apunta a mejorar el posicionamiento del IEDF ante la ciudadanía, identificándolo como autoridad y

órgano autónomo encargado de realizar los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades.

- **Programa General de Vinculación y Colaboración Institucional**, el cual tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejoramiento de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos apegados a la normatividad establecida.

- **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los sistemas institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

- **Programa General de Cultura Democrática,** orientado a contribuir al desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y acciones democráticas entre los niños, los adolescentes y ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos para ese fin, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas.

- **Programa General de Participación Ciudadana,** que tiene por objeto fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio.

- **Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas**, orientado a fortalecer el régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización, otorgamiento de prerrogativas, acceso a los medios de comunicación (radio y televisión) y atención de sus inconformidades, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

- **Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana**, que tiene por objeto organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, de los titulares de las demarcaciones territoriales, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana, observando el cumplimiento en tiempo y forma de cada una de sus etapas.

Plan General de Desarrollo

I. Marco Jurídico

El Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el IEDF es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente, y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, concernientes a los cargos de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales; así como los procedimientos de participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, el Instituto es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, que por atributo de órgano autónomo formula y aprueba, sin dependencia de órgano distinto, su Plan General de Desarrollo Institucional.

En este orden de ideas y con fundamento en el artículo 60, fracción II del Código, el Consejo General del Instituto, tiene la atribución de aprobar y fijar las Políticas Generales que conforman el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar sus decisiones, así como los Programas Generales los cuales constituyen directrices que sirven de base para la definición de objetivos y líneas de acción que orientan al Plan General de Desarrollo Institucional.

Por su parte, el artículo 74, inciso r), del Código Electoral local, dispone que será atribución del Secretario Ejecutivo proponer al Consejero Presidente del Consejo General,

el anteproyecto de las Políticas y de los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Mismo que, con fundamento en el artículo 71, inciso p), del Código, propondrá al Consejo General para su aprobación.

Con sustento en los artículos 62 del Código Electoral del Distrito Federal; 13, párrafo segundo y 14 fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto, podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas, como es el caso de la prevista en la fracción X del artículo 74 Ter del citado código, Comisión Provisional relativa a la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional.

Derivado de lo anterior, el Consejo General aprobó en sesión pública de fecha ocho de marzo de 2006, el Acuerdo ACU-037-06, por el que se crea la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, dentro de los que se destacan los siguientes puntos de acuerdo:

SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva elaborará la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 y deberá presentarla a la Comisión Provisional.

CUARTO.- La Comisión provisional deberá presentar al Consejo General el Proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 y, en su caso, podrá proponer al órgano superior de dirección los mecanismos e instrumentos de planeación institucional que considere pertinentes para su implementación.

II. Diagnóstico

Con el fin de identificar aquellos factores que favorecen u obstaculizan el proceso de desarrollo Institucional, así como detectar ámbitos de atención estratégica que resultan de primordial importancia para la realización de la Misión y la Visión, se presenta el siguiente diagnóstico, con base en un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

Para la definición de los ámbitos de atención se identificaron los factores o elementos internos (Fortalezas-Debilidades) y los del entorno (Oportunidades-Amenazas) de mayor prioridad para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los resultados obtenidos de este análisis son los siguientes:

FORTALEZAS

a) Personal con experiencia, especialización en materia electoral y vocación de servicio. La existencia misma del Instituto Electoral del Distrito Federal se justifica por su capacidad técnica y apego a los principios rectores de la función electoral. De allí que una fortaleza crucial es el poseer personal profesional, comprometido y competente en la realización de sus responsabilidades.

b) Probada capacidad de innovación y mejora continua en los procedimientos administrativos, de organización y capacitación electoral y con relación a la transparencia institucional, entre otros. En este sentido, la innovación puede generar soluciones que reduzcan los costos y aumenten la calidad de las actividades del Instituto.

c) Infraestructura física e informática que facilita el trabajo institucional y garantiza una cobertura geográfica adecuada. El hecho de que la institución cuente con espacios acordes para el cumplimiento de sus funciones, logrando un contacto más cercano e intenso con los habitantes de la ciudad, particularmente por medio de sus oficinas

distritales. Además, cuenta con una infraestructura informática relativamente actualizada, que facilita la introducción de enfoques y tecnologías en el mejoramiento de sus procesos.

OPORTUNIDADES

d) La ciudadanía del Distrito Federal cuenta con altos niveles de educación y de acceso a información sobre los asuntos de la vida pública, por lo que tiende a ser participativa y organizada: el conocimiento de las características particulares de la población del Distrito Federal y del grado de madurez de su ciudadanía son elementos que juegan en favor del IEDF en su esfuerzo por consolidar una cultura cívica democrática.

e) Tras el periodo electoral, la nueva integración de la Asamblea Legislativa y de la renovación del titular de la Jefatura de Gobierno, existe la posibilidad de revisar y adecuar el marco legal electoral de la Ciudad, lo que significa, en buena medida, la posibilidad de consolidar la autonomía del IEDF y fortalecer sus capacidades, las cuales residen en atender los problemas y desactualizaciones que presenta el marco legal electoral vigente.

f) Demandas crecientes de la sociedad por aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos públicos; la presión social por consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas entre los actores que participan en la arena pública representa una oportunidad para el IEDF, que siempre ha pugnado por los principios de apertura y acceso a la información.

g) Avances tecnológicos que pueden ser aprovechados en favor de la eficiencia y eficacia en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana: los desarrollos tecnológicos representan una gran oportunidad para el IEDF, tanto en sus usos como medio para facilitar la operación interna (simplificación, incremento de la eficiencia y aumento de la calidad de los procesos) como por sus posibilidades de fomentar el involucramiento ciudadano en la vida pública.

DEBILIDADES

h) Estructura organizacional deficiente para el cumplimiento de las actividades del Instituto, situación que no refleja la distribución de responsabilidades, autoridad y cargas de trabajo que ocurre en la práctica, generando desconocimiento de las funciones especificas de los cargos, lo que complica el funcionamiento de la institución.

i) Falta de integración o congruencia entre las políticas, los programas, los planes y proyectos y las asignaciones presupuestales, lo que complica la realización de acciones prioritarias, reduce la eficiencia en el uso de los recursos y dificulta la coordinación entre las áreas. Esto afecta la priorización de actividades y la evaluación de los logros alcanzados en la ejecución de las estrategias institucionales.

j) Normatividad interna no actualizada y/o deficiente, que se manifiesta en la ausencia de manuales de organización. El reconocimiento de una imagen institucional de eficacia, calidad y alto desempeño organizativo, necesariamente requiere asegurar un funcionamiento adecuado, que tiene como base la normatividad interna de la organización. En este sentido, es necesario asegurar que los documentos básicos de organización sean funcionales y con apego a la ley.

k) Débil comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas y falta de claridad en las líneas de mando. La realización de la Visión del Instituto depende de la articulación armónica de las actividades que ejecutan las áreas administrativas, por lo que la fragmentación, el aislamiento, la incomunicación o las incongruencias en la acción pueden llevar a confundir los esfuerzos institucionales, generándose dispersión o, en el peor de los casos, conflictividad interna.

l) Falta de una política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo. Se requiere establecer los lineamientos y mecanismos formales para atender y tramitar asuntos administrativos del personal que no forma parte del Servicio Profesional Electoral, de manera que se contribuya a ofrecerles certeza, capacitación y una evaluación de desempeño congruente con los fines institucionales.

m) Esquema de gestión del Servicio Profesional Electoral rezagado respecto de las necesidades actuales del Instituto. La gran fortaleza de la institución ha sido su personal, sin embargo, se percibe que los subsistemas del Servicio Profesional Electoral requieren una adecuación orientada a robustecer el profesionalismo y el desarrollo de habilidades del personal.

n) Necesidad de orientar la política de comunicación social al posicionamiento y reconocimiento del IEDF. Es necesario diseñar y, en su caso, mejorar los mecanismos que permitan al Instituto comunicar la importancia de la labor que realiza, los programas y proyectos que ofrece a la sociedad y la rendición de cuentas sobre el uso de sus recursos, para que la sociedad pueda identificar y reconocer su trabajo.

AMENAZAS

o) Imagen social de los procesos electorales como acciones costosas, la extensa difusión de una imagen de uso excesivo de recursos públicos, por parte de los órganos electorales autónomos y asociaciones políticas representa una amenaza de la mayor importancia, es decir, la confianza social depende en gran medida de hacer y mostrar un uso racional de los recursos asignados al Instituto y de su capacidad técnica y profesional.

p) La promoción de la democracia como una forma de vida en la ciudad encuentra todavía situaciones en las que se presentan comportamientos y actitudes alejadas de los principios democráticos, por lo que la tarea del IEDF debe aún enfrentar inercias que debilitan los esfuerzos por lograr el desarrollo de una cultura cívica democrática.

Con base en la descripción anterior de los factores o elementos internos y externos, se presentan a continuación los ámbitos de atención estratégica prioritarios para el desarrollo institucional:

Factores internos y externos	Ámbito de atención estratégica
FORTALEZAS	
a) Personal con experiencia en materia electoral y vocación de servicio.	Profesionalización y capacitación del personal
b) Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, con relación a la transparencia institucional, entre otros.	Innovación organizativa y tecnológica Eficiencia y racionalidad de los recursos
c) Infraestructura física e informática que facilita el trabajo institucional y garantiza una cobertura geográfica adecuada.	Innovación organizativa y tecnológica
OPORTUNIDADES	
d) La ciudadanía del Distrito Federal cuenta con altos niveles de educación y de acceso a información sobre la vida pública, por lo que tiende a ser participativa y organizada.	Transparencia y rendición de cuentas Participación ciudadana
e) Tras el periodo electoral, la integración de una nueva legislatura y la elección de un nuevo jefe de Gobierno, existe la posibilidad de revisar y adecuar el marco legal electoral de la Ciudad.	Fortalecimiento de la autonomía y normatividad Fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales
f) Demandas crecientes de la sociedad por aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales y de los partidos políticos.	Trasparencia y rendición de cuentas Participación ciudadana
g) Avances tecnológicos que pueden ser aprovechados en favor de una mejor eficiencia y eficacia en la organización de los procesos electorales y pròcedimientos de participación ciudadana.	Innovación organizativa y tecnológica
DEBILIDADES	
h) Estructura organizativa y funcional inadecuada para el cumplimiento de las actividades del Instituto.	Estructura orgánica y funcional
i) Falta de integración o congruencia entre los planes, programas y proyectos y las asignaciones presupuestales.	Estructura orgánica y funcional Innovación organizativa y tecnológica
j) Normatividad interna no actualizada y/o insuficiente que se manifiesta en la ausencia de manuales de procedimientos y de organización.	Fortalecimiento de la autonomía y la normatividad

Factores internos y externos	Ámbito de atención estratégica
k) Débil comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas y falta de claridad en las líneas de mando.	Estructura orgánica y funcional
l) Falta de una política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo.	Fortalecimiento de la autonomía y normatividad Política laboral
m) Esquema de gestión del Servicio Profesional Electoral rezagado respecto de las necesidades actuales del Instituto.	Profesionalización y capacitación del personal
n) Necesidad de orientar la política de comunicación social al posicionamiento y reconocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Imagen institucional
AMENAZAS	
o) Imagen social de los procesos electorales como acciones costosas.	Transparencia y rendición de cuentas Imagen institucional
p) Probable pérdida de confianza ciudadana en las instituciones electorales y en los partidos políticos, producto de la actuación de dichos actores a lo largo de los recientes procesos electorales federal y locales.	Fortalecer el régimen de asociaciones políticas Promover una cultura democrática y de participación
q) Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.	Promover una cultura democrática y de participación

III. Objetivos Estratégicos

Con base en el proceso de gestión estratégica, se definieron ocho objetivos para el periodo 2006-2009, los cuales constituyen un conjunto interrelacionado, donde la consecución de uno favorece el logro de los demás.

Es conveniente destacar que los primeros cuatro objetivos se refieren a actividades enfocadas a introducir mejoras al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, de manera que sus resultados constituyan la base para su proyección hacia el entorno político y social, y que convergen en el fin último que es organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

- **Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo**, para fortalecer sus conocimientos y habilidades mediante la implementación de los programas y mecanismos que se determinen, en beneficio de las actividades del Instituto y del cumplimiento de sus atribuciones.

- **Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto**, para elevar la eficiencia de la operación interna; atender las nuevas necesidades; revisar periódicamente la estructura, los sistemas administrativos y los lineamientos correspondientes para prevenir su obsolescencia.

- **Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto**, a fin de ofrecer a la ciudadanía en general información oportuna relativa al destino del gasto institucional y los resultados alcanzados con su ejercicio, así como proyectar una imagen de responsabilidad en el desarrollo de sus actividades, mediante el manejo adecuado de los recursos asignados.

- **Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria**, para mejorar los procesos y procedimientos que

adopte el Instituto con la finalidad de reducir los tiempos y costos, así como elevar la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas.

- **Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional,** con objeto de generar confianza entre los habitantes y los entes políticos y sociales del Distrito Federal, de que el Instituto se conduce de manera legal y responsable en el uso de sus recursos y en la realización de sus actividades, en aras de lograr un mejor posicionamiento y reconocimiento como un órgano electoral autónomo con capacidad de interlocución con autoridades, partidos políticos, agrupaciones políticas locales y organizaciones de la sociedad civil, así como de generar información y análisis relevantes en materia electoral.

- **Promover el desarrollo de una cultura democrática,** a fin de reforzar los valores democráticos como principios de convivencia básicos entre los habitantes de la ciudad, comunicando su importancia y contenidos a todos los estratos y segmentos de la población capitalina.

- **Fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales**, para garantizar que las asociaciones políticas que operen en la ciudad se apeguen a la normatividad establecida, mediante la implementación de procedimientos que regulen las acciones de registro, prerrogativas y fiscalización.

- **Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana**, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto en la renovación periódica de los órganos Legislativo y Ejecutivo en el Distrito Federal, y de fomentar la participación ciudadana a través de los mecanismos e instrumentos electorales, procurando su mejora continua y mayor eficiencia, tomando en cuenta las innovaciones tecnológicas y procedimentales.

Esquema de vinculación de los objetivos estratégicos

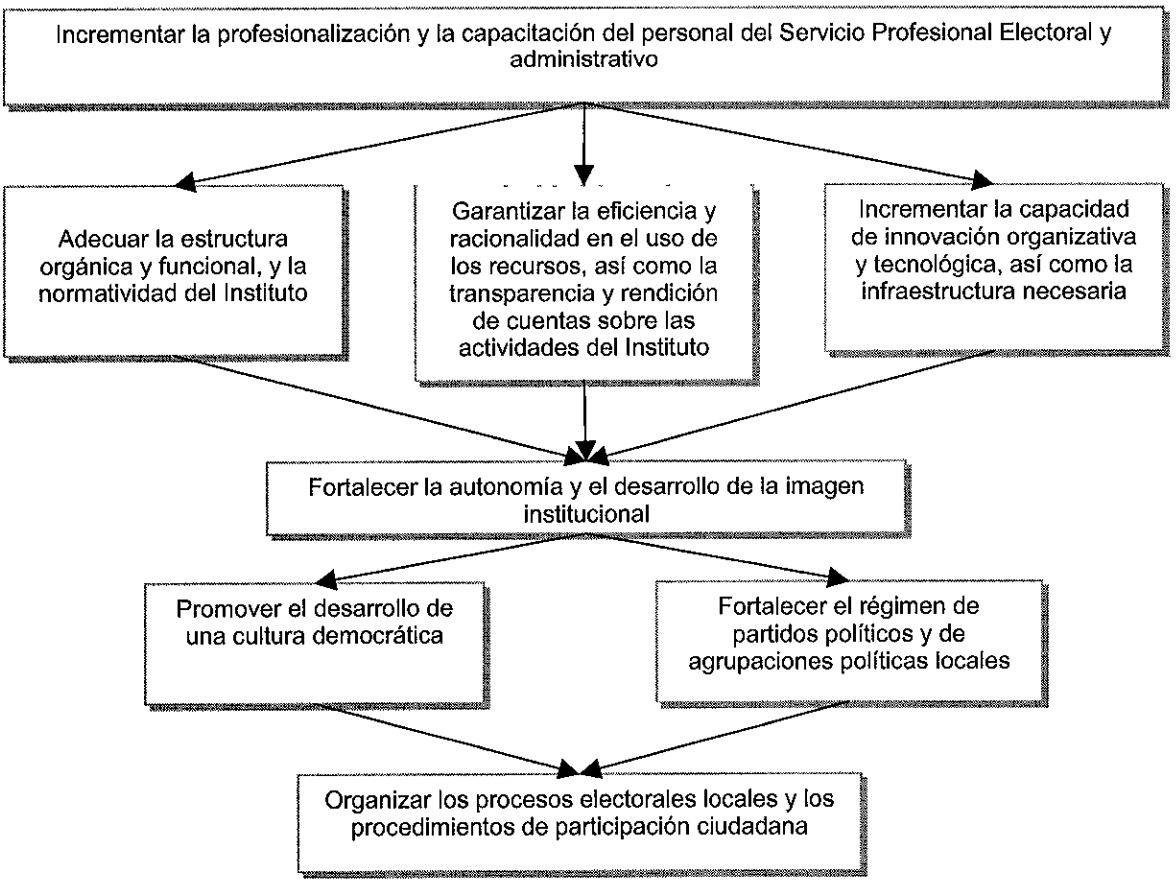

Los objetivos estratégicos dan sustento a la programación anual y a los Programas Institucionales, de los cuales se elaboran anualmente ocho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 Ter, fracción XII del *Código Electoral del Distrito Federal.* (Anexo, cuadro 1)

IV. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas engloban al conjunto de acciones enfocadas a la atención y el cumplimiento de las prioridades institucionales y representan las directrices o guías que deberán atender de manera oportuna y coordinada las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto con el fin de lograr los propósitos institucionales. Dichas líneas guardan vinculación con las políticas, programas generales y objetivos estratégicos (Anexo, cuadro 2).

Líneas estratégicas
Profesionalización y capacitación de los servidores públicos
Política laboral
Vinculación y cooperación interinstitucional
Operación y mejora continua de los procesos administrativos
Transparencia y acceso a la información pública
Modernización tecnológica
Fortalecimiento de la identidad institucional
Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana
Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas.
Organización y capacitación electoral

IV.1 Profesionalización y capacitación de los servidores públicos

Objetivo

Propiciar que el personal adscrito a las áreas cuente con las habilidades y los conocimientos para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como para aplicar enfoques innovadores y aprovechar la tecnología en la realización de sus actividades, procurando la actualización de los mecanismos de capacitación, formación y evaluación del personal del Instituto, así como la alineación de las normas y los sistemas de gestión.

Líneas de acción

1. Capacitar al personal del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa.
2. Elaborar y presentar propuestas de actualización al Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
3. Actualizar los sistemas de gestión del Servicio Profesional Electoral.
4. Integrar la plantilla del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa, asegurando la adecuada integración de las áreas institucionales.
5. Establecer una gestión integral del personal de la rama administrativa con base en los principios de profesionalismo, mérito, equidad y legalidad.
6. Revisar y, en su caso, presentar propuestas de los lineamientos y procedimientos correspondientes para la contratación del personal administrativo.
7. Elaborar los lineamientos para la contratación del personal por honorarios, cuando así sea necesario, derivado de las necesidades institucionales.

IV.2 Política laboral

Objetivo

Desarrollar una política laboral acorde con las necesidades institucionales basada en los principios de profesionalismo, mérito, transparencia, equidad y legalidad, para establecer mejoras en el régimen de obligaciones y derechos del personal a través de la creación de lineamientos y procedimientos eficaces.

Líneas de acción

1. Realizar un diagnóstico de la normatividad de las obligaciones y de los derechos de los servidores públicos y, en su caso, presentar las propuestas de modificación y/o actualización correspondientes.

2. Diseñar y establecer una política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal de la rama administrativa.

3. Establecer programas de actualización respecto de las obligaciones y los derechos de los servidores públicos, dirigidos a mejorar la calidad, continuidad e imparcialidad en el desarrollo de sus funciones.

IV.3 Vinculación y cooperación interinstitucional

Objetivo

Contribuir al desarrollo de los procesos de vinculación del Instituto Electoral del Distrito Federal con los diversos entes públicos, privados, sociales, nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo de las actividades institucionales, en beneficio del quehacer cotidiano.

Líneas de acción

1. Fortalecer los vínculos con universidades, centros de análisis e investigación, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales, interesados en los temas de democracia, ciudadanía y elecciones, para favorecer el intercambio y la divulgación de información.

2. Establecer convenios con centros de investigación nacionales e internacionales, que generen productos de investigación y desarrollo en materia electoral.

3. Impulsar programas de cooperación o acción conjunta en temas como la educación cívica, la capacitación y organización electorales, entre otros, que por su naturaleza sean susceptibles de ser desarrollados interinstitucionalmente.

4. Revisar y, en su caso, suscribir la firma de convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, para el intercambio de información en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y en materia de registro de electores.

5. Revisar y, en su caso, suscribir la firma de convenios de apoyo y colaboración con otros órganos electorales.

6. Celebrar convenios con instituciones académicas y de educación superior para impartir cursos de formación, capacitación y actualización para aspirantes y miembros del Servicio Profesional Electoral y demás personal del IEDF.

IV.4 Operación y mejora continúa de los procesos administrativos

Objetivo

Mejorar la capacidad de gestión interna a partir de la adecuación y alineación de la estructura organizativa y de los sistemas de trabajo, así como de la actualización de la normatividad, con la finalidad de establecer con claridad las líneas de mando y la distribución equitativa de cargas de trabajo, además de fortalecer la cooperación, comunicación y coordinación entre las áreas administrativas.

Líneas de acción

1. Revisar y actualizar la estructura orgánica, ocupacional y la plantilla de plazas y, en su caso, presentar el proyecto de adecuación de la estructura institucional correspondiente.

2. Actualizar el catálogo de cargos y puestos y elaborar el manual de organización del Instituto.

3. Realizar un diagnóstico sobre los procesos y procedimientos administrativos para implementar mejoras continuas de coordinación y colaboración entre las áreas.

4. Actualizar los instrumentos que permitan la implementación de los procesos de planeación y de programación-presupuestación del Instituto.

5. Dar mantenimiento a la infraestructura informática del Instituto a partir de las necesidades y prioridades de las áreas administrativas.

6. Elaborar, presentar y operar el Programa Anual de Auditoría Interna, en el que se consideren los rubros a revisar durante el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de asegurar el adecuado manejo de los recursos aprobados.

7. Dar seguimiento a las recomendaciones que se generen para el desarrollo de las auditorías realizadas y, en su caso, deslindar las responsabilidades de aquellos

servidores públicos que por actos determinados durante el ejercicio de sus funciones infrinjan la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

8. Proponer mejoras en los procedimientos internos que permitan garantizar el control y manejo de los recursos económicos y que prevengan recurrir en situaciones que pongan en riesgo el patrimonio del Instituto.

9. Fomentar la cultura de rendición de cuentas a las diversas áreas revisoras y brindar las asesorías a las áreas del Instituto en materia de auditoría y de atención ciudadana.

10. Establecer mecanismos de control acordes con la normatividad y los procedimientos vigentes, que coadyuven en la regulación de la operación institucional, así como atender las investigaciones que, en su caso, solicite el Consejo General.

11. Operar y hacer más eficientes las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y los desconcentrados, tendientes a garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y la observancia de la normatividad en el ámbito distrital.

IV.5 Transparencia y acceso a la información pública

Objetivo

Garantizar a cualquier persona el acceso a la información pública en posesión del Instituto Electoral del Distrito Federal, incluida la referida al destino de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión, con el fin de fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y el cumplimiento de los estándares de transparencia.

Líneas de acción

1. Revisar y actualizar el índice temático de toda la información recopilada conforme al procedimiento de clasificación.

2. Validar y actualizar permanentemente la información que se publica en el sitio de Internet del Instituto.

3. Implementar las acciones necesarias para atender oportunamente las solicitudes de información pública y contar con un registro actualizado de las mismas.

4. Actualizar la normatividad del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

5. Dar continuidad a los convenios de apoyo y colaboración que, en su caso, suscriba el Instituto Electoral del Distrito Federal con diversos entes públicos involucrados en la materia.

6. Realizar supervisiones periódicas de los procedimientos de organización, difusión y consulta de la información que establezca el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

IV.6 Modernización tecnológica

Objetivo

Incrementar la capacidad de innovación tecnológica en la organización electoral y en otras tareas sustantivas del Instituto, con el objeto de hacer más eficiente la capacidad de respuesta y garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura para la toma de decisiones.

Líneas de acción

1. Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes.

2. Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana agilicen y faciliten la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia mediante la optimación de sus procesos.

3. Implementar las herramientas, los aditamentos e instrumentos requeridos para la optimación de la organización electoral.

4. Desarrollar y actualizar software para la consulta de las estadísticas y la cartografía electoral del Distrito Federal.

5. Diseñar el contenido de los programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional y los sistemas de los procesos electorales y de participación ciudadana.

6. Integrar un archivo digitalizado del IEDF, a fin de disminuir, en la medida de lo posible, los documentos impresos y reducir el archivo físico tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados.

7. Desarrollar un sistema integral de adquisiciones, almacén e inventarios y llevar a cabo su implementación.

8. Desarrollar, implementar y actualizar los sistemas a través de los cuales se realizan las gestiones administrativas.

IV.7 Fortalecimiento de la identidad institucional

Objetivo

Posicionar al Instituto ante la población del Distrito Federal como el órgano público, autónomo, encargado de organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana, garante del sufragio y su efectividad, fortaleciendo tanto la generación, acopio y divulgación de información relevante sobre la materia electoral, como el diálogo con las autoridades, asociaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil, para el fortalecimiento de la democracia y la vida institucional.

Líneas de acción

1. Organizar y coordinar eventos y foros con grupos estratégicos de la sociedad civil, sobre temas de democracia, ciudadanía y elecciones, entre otros.

2. Proponer o dar seguimiento a los estudios de opinión sobre la percepción que la ciudadanía tiene del IEDF y de la organización de los procesos electorales locales.

3. Proponer, a partir de los estudios de opinión realizados, diversas acciones que permitan fortalecer la identidad del Instituto y la organización de los procesos electorales.

4. Desarrollar e implementar la estrategia de difusión que fortalezca la imagen institucional.

5. Desarrollar una estrategia de comunicación social que impulse el posicionamiento del Instituto en la sociedad, a través de los medios de comunicación.

IV.8 Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana

Objetivo

Promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo.

Líneas de acción

1. Realizar las acciones necesarias para promover la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana previstos en la legislación local.

2. Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales.

3. Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores.

4. Promover el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio de los derechos político electorales de los habitantes del Distrito Federal, considerando para ello las necesidades específicas de los diversos grupos sociales, así como la promoción permanente de la igualdad de género, la no discriminación y la solidaridad entre los grupos más vulnerables.

5. Diseñar y operar las campañas de difusión de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

6. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.

IV.9 Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas

Objetivo

Fortalecer el régimen de cooperación y vinculación con las asociaciones políticas, el cual apoyará la consolidación de la pluralidad y representatividad política en el Distrito Federal, mediante el adecuado registro de las agrupaciones políticas locales, contribuyendo a la promoción de sus acciones en el estricto cumplimiento de la ley, para el desarrollo de la democracia, de su desempeño social y de su propia organicidad interna, por medio del acceso oportuno a las prerrogativas que les otorga la ley y la fiscalización eficaz con orientación preventiva respecto del manejo de los recursos económicos que empleen.

Líneas de acción

1. Garantizar el acceso oportuno a las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, de conformidad con lo estipulado en la ley de la materia.

2. Realizar las actividades necesarias para que las asociaciones políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan tener acceso al uso de tiempos en radio y/o televisión.

3. Desarrollar un modelo de fiscalización que garantice la adecuada vigilancia sobre el origen lícito de los recursos que emplean las asociaciones políticas, propicie el desarrollo administrativo y organizacional de éstas y contribuya a fortalecer sus vínculos con la ciudadanía.

4. Supervisar y orientar a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Local, verificando su autenticidad representativa, para el proceso de registro y el adecuado cumplimiento de la ley.

5. Propiciar el cumplimiento de las obligaciones legales a las que se encuentren sujetas las asociaciones políticas, además de brindar asesorías para el disfrute de

sus derechos, en el marco del artículo 66, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal.

6. Realizar eventos y foros donde se aborden temas relacionados con el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, con la participación de especialistas en la materia.

7. Proponer reformas, actualizaciones y mejoras al marco normativo en materia de actos anticipados de campaña, registro de candidatos, cuota de género, sustanciación de quejas e imposición de sanciones, entre otros.

IV.10 Organización y capacitación electoral

Objetivo

Implementar los proyectos relacionados con la organización y capacitación electoral buscando perfeccionar los métodos y herramientas que se emplean en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y promover su participación informada y razonada.

Líneas de acción

1. Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.

2. Dar continuidad al proyecto de la urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar elementos para la toma de decisiones sobre su implementación.

3. Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.

4. Elaborar y difundir estudios basados en datos estadísticos de las elecciones locales, que permitan generar insumos informativos para la realización de investigaciones.

5. Mejorar el procesamiento de la cartografía electoral del Distrito Federal para disminuir los costos y el tiempo de la generación de productos cartográficos.

6. Analizar periódicamente la composición y evolución del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y presentar; en su caso, propuestas de reseccionamiento a la autoridad electoral federal a fin de que no se preserven secciones fuera de rango.

7. Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana.

8. Rediseñar los mecanismos para la producción de los materiales electorales, que permita llevar un control interno del tipo de producto que se genera y los beneficios que ofrece en cuanto a la calidad y oportunidad.

9. Supervisar la elaboración y transmisión de los spots de radio y televisión que fomenten el ejercicio del voto, correspondientes a las diversas etapas del proceso electoral o procedimiento de participación ciudadana.

10. Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.

11. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

12. Proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estratégias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las mesas directivas de casillas.

13. Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.

14. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.

V. Seguimiento y Evaluación

La consecución de los objetivos planteados en el Plan General de Desarrollo, requiere un seguimiento puntual de las acciones consideradas en cada línea estratégica y una evaluación de los resultados alcanzados, de modo que se puedan introducir con oportunidad correcciones y ajustes en caso de detectarse desviaciones o incumplimientos, o si surgen situaciones imprevistas que obliguen a modificar el rumbo de lo planeado.

En este contexto, el seguimiento y la evaluación representan fases o etapas fundamentales, en virtud de que en dichas etapas se mide en forma continua y periódica el logro de la misión y los objetivos estratégicos. En este sentido, la metodología que se empleará para la ejecución del seguimiento y la evaluación será de tipo estratégica y estará orientada a determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y las acciones establecidas en cada una de las líneas estratégicas que integran el Plan General de Desarrollo, a través de la determinación de los logros y resultados obtenidos, y de esta forma medir el desempeño de las áreas que integran el Instituto.

En consecuencia, es necesario definir, al menos en sus grandes líneas, el diseño y el contenido de los instrumentos de seguimiento y evaluación que se utilizarán para satisfacer estos requerimientos.

Los propósitos que se pretende alcanzar con la implementación del seguimiento y la evaluación son los siguientes:

- Dar seguimiento al nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan.
- Dar seguimiento a la operación y desarrollo de las líneas de acción, a fin de generar información oportuna para facilitar y sustentar la toma de decisiones.
- Implementar los mecanismos e instrumentos que permitan medir y analizar el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas.

- Verificar la congruencia entre el modelo de planeación y su ejecución.
- Sistematizar y valorar las modificaciones que eventualmente, surjan durante la operación del modelo de planeación establecido.
- Incorporar los ajustes que, en su caso, requiera el modelo de planeación establecido.

Para el cumplimiento de las tareas de seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo, la Secretaría Ejecutiva, en el ámbito de sus atribuciones, se encargará de coordinar y ejecutar las acciones necesarias.

V.1 Seguimiento

Para verificar la ejecución del Plan General de Desarrollo, es necesario implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere, con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos y acciones definidas en las líneas estratégicas.

El seguimiento de la información que cada una de las áreas genere se hará de manera permanente y sistematizada, para que la misma sea proporcionada en el momento que se requiera y por los conductos institucionales establecidos.

V.2 Evaluación

La evaluación que se aplicará al Plan General de Desarrollo durante el periodo 2006-2009, se realizará bajo el enfoque de la evaluación estratégica.

Estará orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y las acciones establecidas en cada una de las líneas estratégicas del Plan, identificando los logros y

resultados obtenidos, para de esta forma, medir el desempeño de las áreas que integran el Instituto.

El proceso para la obtención de resultados requerirá un conjunto de indicadores consistentes y eslabonados que permitan dar seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de cada línea estratégica definidos en el Plan. Para la construcción de los indicadores se deberá asegurar que los mismos arrojen información cuantitativa y cualitativa, de tal forma que la misma permita conocer con objetividad el nivel en que se está cumpliendo o se ha cumplido con el objetivo a que está alineado el indicador.

La utilización de indicadores permitirá alcanzar los propósitos siguientes:

- Producir información que revele el desempeño de las áreas que integran el Instituto
- Detectar desviaciones en el logro de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan
- Contribuir a mejorar la operación de la gestión administrativa

ANEXOS

Cuadro 1

Vinculación entre las Políticas y Programas Generales, Objetivos y Líneas Estratégicas

Programa Institucional	Dirección Ejecutiva	Materias de acción vinculadas	Base legal CEDF*
Programa de Capacitación Electoral	DECEyEC	- Capacitación Electoral	70 fracción I; 74 Ter fracción XII, inciso d); y 76 inciso a)
Programa de Educación Cívica	DECEyEC	- Educación Cívica	70 fracción II; 74 Ter fracción XII, inciso e);y 76 inciso b)
Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas	DEAP	- Financiamiento público a las Asociaciones Políticas - Prerrogativas a las Asociaciones Políticas - Acciones concretas de Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas	65 fracción VI; 74 Ter fracción XII, inciso h); y 77 inciso g).
Programa de Organización Electoral	DEOyGE	- Organización Electoral	69 fracción I; 74 Ter fracción XII, inciso f); y 78 inciso a)
Programa de Geografía Electoral	DEOyGE	- Geografía Electoral	69 fracción V; 74 Ter fracción XII, inciso g), y 78 inciso a)
Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y	DEASPE	- Modernización Administrativa - Simplificación Administrativa - Desconcentración Administrativa	67 fracción II; 74 Ter fracción XII, inciso a); y 79 inciso c)
Programas relativos al uso de instrumentos informáticos		- Uno por cada ámbito de uso de los instrumentos informáticos en el Instituto	67 fracción II; 74 Ter fracción XII, inciso a); y 79 inciso c)
Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo	DEASPE	- Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo.	67 fracción I; 74 Ter fracción XII, inciso b); y 79 inciso n).
	DEASPE	- Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral	68 fracción I, 74 Ter fracción XII, inciso b); y 79 inciso n)
Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	DEASPE	- Formación del Servicio Profesional Electoral. - Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	68 fracción I, 74 Ter fracción XII, inciso c); y 79 inciso n)

(*) CEDF: *Código Electoral del Distrito Federal.*
Fuente: *Lineamientos Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual*, en Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007.

La vinculación que guardan las líneas estratégicas con los objetivos y con las Políticas y Programas Generales es la siguiente:

Cuadro 2

Políticas Generales	Programas Generales	Objetivos Estratégicos
- Política de Fortalecimiento Institucional	- Organización y Funcionamiento	- Adecuar la estructura orgánica y funcional, y la normatividad del Instituto
- Política de la Función Pública	- Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana	- Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana
	- Régimen de Asociaciones Políticas	- Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales
- Política de Fortalecimiento de la Imagen Institucional	- Imagen Institucional	- Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional
		- Mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto
- Política de Promoción de la Participación Ciudadana	- Participación Ciudadana	- Promover el desarrollo de una cultura democrática
		- Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana
- Política de Administración de los Recursos Públicos	- Innovación Tecnológica	- Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria
	- Organización y Funcionamiento	- Mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto
	- Transparencia y Rendición de Cuentas	- Adecuar la estructura orgánica y funcional, y la normatividad del Instituto
- Política de Administración de los Recursos Humanos	- Administración de Recursos Humanos	- Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo
- Política de Vinculación y Colaboración Institucional	- Vinculación y Colaboración Institucional	- Fortalecer el régimen de partidos y agrupaciones políticas locales
		- Promover el desarrollo de una cultura democrática
		- Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas	- Transparencia y Rendición de Cuentas	- Mejorar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto
- Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática	- Cultura Democrática	- Promover el desarrollo de una cultura democrática